

# ACCIÓN URGENTE

## EN LIBERTAD CON FIANZA SEIS HOMBRES, PERO AÚN EN GRAVE PELIGRO

**Seis tunecinos, torturados y sometidos a otros malos tratos desde que los declararon culpables de "sodomía", fueron puestos en libertad con fianza el 7 de enero. Los han amenazado, y temen que su vida corra peligro.**

**Seis hombres** encarcelados por "sodomía" fueron puestos en libertad con fianza el 7 de enero, en espera del resultado de su recurso de apelación. Habían sido detenidos el 2 de diciembre en un fiesta, en la ciudad de Kairuán, y condenados el 10 de diciembre a tres años de prisión, la pena máxima prevista en el artículo 230 del Código Penal tunecino, que penaliza la "sodomía y el lesbianismo". Su recurso de apelación se verá el 25 de febrero.

Algunos han contado que los golpearon en la comisaría de policía tras su detención. Un abogado que los defiende dijo a Amnistía Internacional que todavía eran claramente visibles las señales de las palizas y que uno de ellos tenía la nariz rota.

Los hombres han explicado que les practicaron una exploración anal en contra de su voluntad. La policía los llevó al hospital y estuvo con ellos en la sala donde les hicieron la exploración. El perito médico vio a cada uno por separado, y al negarse uno tras otro a ser examinados, les dijeron que firmaran una declaración para certificar su negativa. Sin embargo, la policía golpeó a cada uno de ellos al salir de la sala y lo obligó a entrar otra vez para someterse a la exploración. Les rompieron las declaraciones por las que se negaban a ello y los obligaron a firmar una de consentimiento. Estas exploraciones constituyen tortura si se realizan en contra de la voluntad de los detenidos.

El abogado dijo también a Amnistía Internacional que desde que quedaron en libertad han recibido amenazas y que les da miedo salir a la calle. Se han visto además alterados su vida normal y sus estudios, y temen constantemente que se presenten nuevas acusaciones o cargos contra ellos.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades tunecinas a anular la sentencia condenatoria dictada contra estos seis hombres por "sodomía";
- pidiéndoles que ordenen abrir de inmediato una investigación imparcial y efectiva sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos y los protejan de nuevas represalias, amenazas y actos de violencia;
- pidiéndoles que anulen el artículo 230 del Código Penal, que penaliza las relaciones homosexuales consentidas, y condenen públicamente todas las formas de violencia basada en el género y en la orientación sexual o la identidad de género que se tenga o se parezca tener.

### **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE FEBRERO DE 2016 A:**

Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
Omar Mansour  
31, Boulevard Bab Bnet  
1006 Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 56 18 04  
Correo-e: mju@ministeres.tn  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Presidente  
President  
Béji Caïd Essebsi  
Presidential Palace  
Carthage, Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 74 47 21  
Correo-e: contact@carthage.tn  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Presidente del Parlamento  
Speaker of Parliament  
President Mohamed Ennaceur  
Assembly of the Representatives of the People  
Bardo 2000, Tunis  
Túnez  
Fax: +216 71 514 608

**Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 298/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde30/3128/2015/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## EN LIBERTAD CON FIANZA SEIS HOMBRES, PERO AÚN EN GRAVE PELIGRO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los seis hombres, en su mayoría de 18 o 19, años, fueron detenidos el 2 de diciembre en la ciudad de Kairuán, cuando estaban en una fiesta y los vecinos llamaron a la policía. Fueron juzgados al día siguiente, obligados a someterse a una exploración anal y, el 10 de diciembre, condenados a tres años de prisión, la pena máxima, por el cargo de "sodomía". Se les prohibió también salir de Kairuán durante cinco años tras su excarcelación, en aplicación de los artículos 5 y 22 del Código Penal.

Amnistía Internacional ha determinado que la penalización de las relaciones homosexuales en virtud del artículo 230 del Código Penal fomenta la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en Túnez. Crea un entorno en el que se aceptan más fácilmente los delitos homofóbicos y transfóbicos y en el que las víctimas de violencia no denuncian los delitos por temor a ser procesadas. En Túnez son frecuentes las detenciones de gays sin pruebas de que hayan mantenido relaciones homosexuales. En la mayoría de los casos los detienen porque se ajustan a estereotipos de apariencia o comportamiento, por ejemplo, y es sobre todo a gays considerados "afeminados" y a mujeres transgénero a quienes se detiene.

Encarcelar a alguien por su orientación sexual o identidad de género reales o atribuidas o por mantener relaciones homosexuales, siendo éstas entre adultos, con consentimiento mutuo y en privado, constituye una violación grave de derechos humanos. Toda persona reclusa únicamente por este motivo es preso de conciencia.

Los hombres acusados de mantener relaciones homosexuales son sometidos habitualmente a exploraciones anales, realizadas por médicos, por orden normalmente de un juez, con el fin de encontrar "pruebas" de sexo anal, pese a ser un método desacreditado por considerarse poco científico. Según los activistas que trabajan sobre este asunto, aunque en teoría pueden negarse a someterse a la exploración, la mayoría de los hombres no conocen sus derechos y acceden porque se sienten presionados. La policía suele intimidarlos y decirles que su negativa puede utilizarse como prueba contra ellos.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano internacional de expertos que se ocupa de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha confirmado que los Estados, incluido Túnez, tienen la obligación de prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (artículos 2 y 26) y de respetar la libertad de expresión (artículo 19), el derecho a no sufrir injerencias arbitrarias en la vida privada (artículo 17) y la libertad de conciencia (artículo 18).

Nombres: seis tunecinos

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 298/15 Índice MDE 30/3216/2016 Fecha de emisión: 15 de enero de 2016